



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

5 DE AGOSTO DE 1983

Número 177

SUMARIO

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Industria y Energía. Autorización
administrativa de instalación eléctrica. Peticio-
nario: Sebastián Urrea Hernández. 2155

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
SENP. 2155
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
IMAC. 2155

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Dos de
Murcia. 2156
Juzgado de Primera Instancia de Mula. 2157
Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de
la Cruz. 2157

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 2158
Juzgado de Primera Instancia número Dos de
Murcia. 2158

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Totana. 2159
Ayuntamiento de Cartagena. Patronato Muni-
cipal de Guarderías. 2159
Ayuntamiento de San Javier. 2159
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 2159

Ayuntamiento de Ulea. 2160
Ayuntamiento de Murcia. 2160
Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia. 2160
Ayuntamiento de Mazarrón. 2160
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 2160

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

* Número 4318

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Sebastiá Urrea Hernández.

b) Domicilio:

Ramonente, paraje «Cabezo de los Carneros», diputación Cazadores.

c) Lugar de la instalación:

Dip. Cazadores, Los Carneros.

d) Término municipal afectado:

Mazarrón.

e) Finalidad: Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:

Línea eléctrica aérea con origen en línea de H. E. y final en C. T. en proyecto, tendrá una longitud de 20 m., tensión de suministro 11-20 kV., conductores LAC-28/2, aisladores cadena amarré 3 elementos, centro de transformación convencional, relación de transformación 11-20/398-230 V., y una potencia de 160 kVA.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:

4.988.405 pesetas.

i) Expediente número:

12.036 A. T.

j) Técnico autor de proyecto:

Ingeniero técnico industrial don Pedro Martos Mateo.

Lo que se hace público para que puedan ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de julio de 1983.
El delegado provincial.

Número 4344

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Murcia

Se pone en conocimiento de los agricultores de la provincia que los almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios estarán abiertos al público de 8 a 15 horas, durante el próximo mes de agosto, los días siguientes:

Calasparra.—Diario, excepto los días 13, 15 y 20.

Caravaca-La Encarnación.—De lunes a jueves, excepto el día 15.

Caravaca-Barranda.—Los viernes y sábados, excepto los días 13 y 20.

Caravaca-Centro de Selección de Semillas.—Días 1, 2, 5, 6, 8, 9 y 12.

Jumilla.—Los lunes y martes, excepto los días 15 y 16.

Yecla.—Días 3, 4, 10 y 11.

Lorca-Silo.—Cerrado.

Lorca-Granero.—Cerrado.

Mula-Silo.—De miércoles a sábado, excepto los días 13 y 20.

Puebla de Mula.—Cerrado.

Murcia-Media Legua.—Días 4, 5, 6, 11 y 12.

Torre Pacheco.—Días 1 y 8.

Cartagena (Harinera Mediterránea, S. A.), calle Pintor Portela sin número).—Días 2, 3, 9 y 10.

Murcia, 26 de julio de 1983.—El jefe provincial acetal.

Número 4319

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Empleo y R. Laborales

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos del I.M.A.C., de Murcia

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en el Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las 13 horas del día veintiocho del mes de julio de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Transformadores de Espuma de Poliuretano del Sureste (A. T. E. P. S. U. R.)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial para los empresarios transformadores de espuma de poliuretano.

Siendo los firmantes del acta de constitución: D. Pedro Méndez Vidal, domiciliado en Cabezo de Torres, y don Juan Ruiz Franco y Cayetano Serrano Aranda, domiciliados en Cabezo de Torres.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4075

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 998 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, contra don Antonio y don Hilario Gómez Pérez, vecinos de San Pedro del Pinatar, con domicilio el primero en plaza de la Constitución número 9 y el segundo en calle San Pedro número 14, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Se-

cretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Setenta áreas, setenta y ocho centiáreas, equivalentes a una fanega y dos cuartillas de tierra blanca seco, situada en el término de la villa de San Javier, jurisdicción de esta ciudad y partido de La Grajuela, lindando: Levante, con tierras de Justa Aguirre, camino por medio; Mediodía, con tierras de Hilario Martínez, camino por medio; Poniente, Antonio Gómez, y Norte, Miguel Aguirre y Pedro Albala-dejo.

Inscrita en el libro 24 de San Javier, al folio 198 vuelto, finca 1.805, inscripción 12 del Registro de la Propiedad de Murcia II. Tasada en seiscientos setenta y dos mil cuatrocientas diez pesetas.

2.—Seis celemines o treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas de tierra seco con seis oliveras grandes y cinco nuevas, en el partido de La Grajuela, del término municipal de San Javier, que linda: Levante, don Federico García Fernández; Mediodía, don Matías Albaladejo y camino; Poniente, herederos de Antonio Albaladejo Ruiz, y Norte, herederos de Ginés Alarcón. Inscrita en el libro 32 de San Javier, al folio 81, finca 2.200, inscripción 11 del Registro de la Propiedad de Murcia II. Tasada en trescientas dieciocho mil seiscientas treinta pesetas.

3.—La nuda propiedad de un trozo de tierra blanca seco, sita en término de Pinatar, paraje llamado «Las Beatas», y también «Loma de Abajo», de caber treinta y ocho áreas, treinta y cinco, que linda: Levante, la rambla; Mediodía, las de don Federico García; Poniente, de Fulgencio Pérez, y Norte, las de Mercedes Pérez Ros. Cargas: El derecho de usufructo de esta finca se lo reserva doña Mercedes Pérez Ros, así como la facultad de vender,

en caso de necesidad. Inscrita en el libro 32 del Pinatar, al folio 81, finca 1.914, inscripción 5.^a del Registro de la Propiedad de Murcia II. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

4.—Un trozo de tierra blanca seco, situado en término de Pinatar, paraje llamado «Las Beatas» y también «Loma de Abajo», de caber treinta y dos áreas, setenta y cuatro centiáreas, lindando: Levante, camino; Mediodía, las de Mercedes Pérez; Poniente, con tierras de Hilario y Antonio Gómez Pérez, y Norte, las de Francisco Pérez. Inscrita en el libro 42 de Pinatar, al folio 183 vuelto, finca 2.599, inscripción 2.^a del mismo Registro. Tasada en trescientas once mil treinta pesetas.

5.—En término de San Pedro del Pinatar, partido de Los Sáez, paraje «Las Beatas», una finca de seco, con una casa de planta baja, con treinta y cuatro vigadas, cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones, corral, pozo, cochinería, gallinero y palomar, ocupando trescientos veintiséis metros cuadrados, y dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, dos centiáreas, veinticinco decímetros cuadrados de tierra, o lo que haya dentro de sus límites, que linda: por el Norte, camino de San Pedro del Pinatar y San Javier; Este, Rambla de los Alcones; Oeste, resto de que se segrega, y por el Sur, con Francisco Pérez y Felipe López. La finca matriz tiene una servidumbre de aguas a su favor. Inscrita en el libro 90 de Pinatar, al folio 235, finca 6.498, inscripción 2.^a del mismo Registro. Tasada en dos millones cuatrocientas trece mil ciento noventa pesetas.

6.—Un trozo de terreno en blanco, seco, situado en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de «Las Beatas», de cabida ocho áreas, dos centiáreas, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con don Manuel Costa Farina; Sur, carretera; Este, resto de la finca matriz de donde se segrega, y al Oeste, con Inocencio Albaladejo Egea. Sin cargas. Inscrita en el libro 110 de Pinatar, al folio 25, finca 8.403, inscripción 1.^a del mismo Registro. Tasa-

da en setenta y seis mil ciento noventa pesetas.

7.—En término de San Pedro del Pinatar, partido de Los Sáez, paraje «Las Beatas», una suerte de tierra secano, de una extensión de tres hectáreas, cincuenta y ocho áreas, treinta y cuatro centiáreas, veinticinco decímetros cuadrados, o tanto en cuanto hubiera dentro de sus linderos, que son: al Norte, con camino de San Pedro al Pilar y San Javier; por el Este, parte segregada y vendida a doña Carmen Balboa Pardo; Oeste, con camino de Los Alarcones, y por el Sur, con Mariano Valcárcel Sánchez. Inscrita en el libro 90 de Pinatar, al folio 227 vuelto, finca 6.497, inscripción 2.ª del mismo Registro. Tasada en tres millones cuatrocientas cuatro mil doscientas treinta pesetas.

8.—Catorce.—Vivienda protegida unifamiliar, número catorce, del grupo denominado Generalísimo, de tipo B), sito en término de San Pedro del Pinatar, que linda: por el frente, que es por donde tiene su entrada, con calle San Pedro; por la derecha, con la finca número doce del grupo, de la que es beneficiario don Eduardo Ballester Martínez; por el fondo, con callejón sin nombre, y por la izquierda, finca de don Antonio Samper. La vivienda es de una sola planta, distribuida en comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios y W. C., con entrada independiente por el patio. La finca descrita ocupa una superficie de ciento setenta y cinco metros, noventa decímetros cuadrados, de los cuales están destinados a la casa-habitación ochenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, y el resto, o sea, noventa y tres metros, cuarenta decímetros cuadrados, a patio o corral. Inscrita en el libro 82 de Pinatar, al folio 195, finca 5.830, inscripción 1.ª del mismo Registro. Tasada en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

9.—Un trozo de tierra blanca secano, en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de «Los Monroyes», de cabida veinte áreas, sesenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Peñalver Albaladejo; Sur, camino de Los Monroyes; Este, parcela que se adjudica a Carmen Martínez Ballester, y Oeste, parcela que se adjudica a Josefa

Martínez Ballester. Dicha finca, de reciente medición, tiene una superficie de veinticinco áreas, dieciséis centiáreas. Inscrita en el libro 86 de Pinatar, al folio 79, finca 6.112, inscripción 2.ª, la cual se hizo tan sólo en cuanto a la cabida de veinte áreas, sesenta y seis centiáreas, única que consta inscrita en favor del transmitente. Inscrita asimismo en el Registro de la Propiedad de Murcia II. Tasada en ciento dieciocho mil setecientas noventa y cinco pesetas.

Dado en Murcia a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4097

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, por prórroga de jurisdicción, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 114 de 1976, se siguen Med. Provisionales Sep., promovidas por Mariano Mateo Martínez, contra Antonio Piqueras Izquierdo, con domicilio en calle Capitán Cortés número 15, de Las Torres de Cotillas, en las que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por 1.ª vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado la subasta para el próximo día 30 de septiembre, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del referido tipo,

sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar que la finca se saca a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos, y la no inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo que las actuaciones carecen de certificación de cargas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

«1.—Un piso sito en Las Torres de Cotillas, calle Antón Tóbal, bloque 89, puerta D, planta primera. Valorado en 850.000 pesetas».

Dado en Mula a 30 de junio de 1983.—Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

* Número 4179

PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por la señora juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos de menor cuantía número 198 de 1983, a instancias de «Automoción Caravaca, S. A.», contra don Francois Barascud, en reclamación de cantidad, se emplaza a éste para que en término de nueve días improrrogables, más otros cinco que se le concede por ignorarse su domicilio, comparezca en autos personándose en forma bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y lo demás que proceda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Francois Barascud, expido el presente en Caravaca de la Cruz a trece de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, Pedro Enrique Martínez.

* Número 4218

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, en funciones de juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 57 de 1981, se sigue menor cuantía promovido por don Martín García García, contra don Antonio Gambín Fernández, con domicilio en calle San Esteban número 24-3.º, de Molina de Segura, en reclamación de 118.767 pesetas de principal más 50.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y por el término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta para el próximo día 28 de octubre, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca se saca a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Piso número 16, vivienda en tercera planta alta, de la casa en Molina de Segura, calle San Esteban, 24, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo D,

con acceso común con las demás viviendas por entrada y escalera desde la calle de San Esteban, y se distribuye en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terrazas. Ocupa una superficie perimetral de 113,66 m², construida 120,45 m² y útil de 94,93 m²; linda, según se entra al edificio por la calle San Esteban: Frente, calle San Esteban y patio interior derecha; derecha entrando, Vicente Illán; izquierda entrando, piso tipo C de esta planta, patio interior derecha, hueco de escalera y pasillo distribuidor, y espalda, patio interior derecha, hueco de escalera y patio interior derecha. Inscrita al tomo 555 general y 136 de Molina de Segura, folio 163, finca 17.608, inscripción 2.ª Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Mula a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

* Número 4220

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 183 de 1981, se sigue juicio ejecutivo promovido por la «Compañía Regional de Servicios, S. A.», domiciliada en Alicante, representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Salvador Guardiola Herrero y su esposa, ésta demandada a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Jumilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de septiembre próximo,

a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito Paseo de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Urbana.—Casa número 49 en la calle de Jesús Sánchez Carrillo, de Jumilla, orientada al Sur; se compone de planta baja, distribuida en varios departamentos y corral, ocupando una superficie de 101 metros cuadrados, 60 decímetros. Linda: Derecha entrando, con Antonio González Berenguer; espalda, Ginés Lozano Martínez. Inscrita al tomo 1.288, libro 559, folio 102, finca 9.807, inscripción 2.ª Valorada en quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4224

TOTANA

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones para la contratación directa de las obras «Complementarias a la estación depuradora», incluida en el Plan Provincial de 1980, se expone al público, por plazo de ocho días, en la Secretaría Municipal, a los efectos previstos en el artículo 119-1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

El plazo para presentación de ofertas será de 15 días a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Totana, 20 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 4062

CARTAGENA

PATRONATO MUNICIPAL DE GUARDERÍAS DE CARTAGENA

Concurso convocado por el Patronato Municipal de Guarderías de Cartagena para contratación temporal de cuatro educadores

El Patronato Municipal de Guarderías de Cartagena, por acuerdo de su Junta de Gobierno de 20 de junio de 1983, convoca concurso público para la contratación temporal de educadores, con arreglo a las siguientes

B A S E S :

1.ª El número de educadores a contratar temporalmente es de cuatro, que prestarán sus servicios a las guarderías del Patronato.

2.ª La titulación exigida para poder tomar parte en este concurso será la de auxiliar puericultora o profesora de E. G. B.

3.ª El plazo de contratación, en régimen laboral, es de un año,

contado a partir del día en que comiencen a prestar sus servicios, y los emolumentos se fijan en la cantidad de 42.650 pesetas brutas mensuales.

4.ª Para tomar parte en este concurso los aspirantes deberán presentar en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al ilustrísimo señor alcalde solicitando tomar parte en este concurso, firmada por el interesado.

b) «Curriculum vitae» detallado.

c) Fotocopia del título académico que posea.

d) Cualquier otra documentación que estime interesante aportar.

5.ª Se exige como requisito imprescindible el tener fijada su residencia dentro del municipio de Cartagena y conocer los barrios de Cartagena.

Se concederá preferencia a los que tengan prestados servicios en las guarderías de este Patronato.

Se tendrá en cuenta la situación socio-económica personal de los interesados.

6.ª La selección se llevará a cabo por una Comisión integrada como sigue:

Presidente: La teniente de alcalde delegada de Enseñanza.

Vocales:

Un concejal representante por cada uno de los partidos políticos que formen parte de la Corporación Municipal.

Un representante por las Asociaciones de Vecinos.

Un representante por las Asociaciones de Padres de Alumnos.

Un representante por los educadores.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

7.ª La Comisión, a la vista de la documentación aportada por los aspirantes, confeccionará una relación de preseleccionados, los cuales, previa citación, comparecerán ante la misma para mantener una entrevista personal.

Con los resultados de la entrevista se confeccionará una nueva

relación con las calificaciones obtenidas, elevando a la Junta de Gobierno del Patronato una propuesta en favor de los cuatro mejor clasificados. La Junta, en su caso, acordará lo procedente.

8.ª El contrato que se extienda a los educadores nombrados, no supone existencia de vínculo funcional a favor de los mismos, ni en relación con el Patronato ni con el Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, 27 de junio de 1983.
El presidente.

* Número 4223

SAN JAVIER

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto adicional de prolongación del paseo Marítimo de Los Alcázares, se expone al público, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los que se creyeran afectados por la realización de las obras citadas.

San Javier, 15 de julio de 1983.
El alcalde.

* Número 4221

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Habiendo sido solicitada la licencia de obras de construcción de nueva planta de un edificio en la calle Levante y Queipo de Llano, de esta localidad, que se dedicará a la explotación del espectáculo de cine, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36,a),5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes lo deseen puedan hacer las exposiciones o alegaciones que estimen procedentes.

San Pedro del Pinatar a 18 de julio de 1983.—El secretario.

* Número 4300

U L E A**EDICTO**

Don José Moreno Yepes, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ulea.

Hago saber: Que aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1983, la modificación de las ordenanzas de Suministro de Agua Potable e Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, se exponen al público, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea a 28 de julio de 1983.—El alcalde, José Moreno Yepes.

* Número 4320

MURCIA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 del actual, aprobó por unanimidad el expediente de contrato de préstamo a concertar entre el Banco de Crédito Local de España y esta Corporación Municipal, por importe de 114.664.707 pesetas, con destino a financiar la reposición de daños producidos por las últimas inundaciones, de caminos rurales, acequias, instalaciones de tráfico, alumbrado público, parques y jardines, etc., de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3.083/82, de 12 de noviembre, con las características siguientes:

- Tipo de interés: 7%.
- Tipo de comisión: 0,40%.
- Período de reembolso: 6 años.
- Período de carencia: 2 años.
- Período de amortización: 4 años.
- Anualidad comprensiva de intereses, comisión y amortización: 34.158.446 pesetas.

Con independencia de lo anterior se aplicará una comisión del 1 por ciento anual, sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia.

Lo que se expone al público, por período de quince días hábiles,

para que puedan presentarse las reclamaciones que procedan de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 170-2 del R. D. 3.250/76.

Murcia, 29 de julio de 1983.
El alcalde.

* Número 4271

FUENTE ALAMO DE MURCIA**EDICTO**

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 del actual, acordó fijar, con efectos retroactivos al día primero de julio, el precio del metro cúbico de agua potable suministrada a los abonados de este municipio en 28 pesetas metro, en lugar del de 24 en que se encuentra fijado actualmente, repercutiendo así el aumento aprobado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en fecha 27 de junio próximo pasado, quedando este cuerdo expuesto al público, por plazo de quince días, para que los afectados puedan formular reclamaciones.

Fuente Alamo de Murcia, 21 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 4299

MAZARRON**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 1983, aprobó, por mayoría, el expediente de modificación de créditos número 1, en el Presupuesto de Inversiones del actual ejercicio, por importe de nueve millones novecientos dieciséis mil ochenta y seis pesetas, que consisten en la creación de dos nuevos programas de ejercicios anteriores, financiados todos ellos con cargo al remanente del Presupuesto del ejercicio anterior.

Dicho expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Mazarrón a 26 de julio de 1983
El alcalde-presidente.

* Número 4298

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Se hace público que en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento se encuentran expuestas las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico municipales, que sirven de base para el concurso público de los trabajos de su revisión, anunciándose al propio tiempo concurso del mismo, el cual tendrá lugar en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El tipo de adjudicación se fija en 1.999.200 pesetas, a la baja.

La revisión de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico deberán realizarse en el plazo máximo de ocho meses.

El importe de la adjudicación será satisfecho por este Ilustre Ayuntamiento en la forma siguiente:

Al término de los dos primeros meses, y una vez concluida la información urbanística, el 20 por ciento del importe de la adjudicación.

A los cinco meses, con el avance del planeamiento el 30 por ciento.

A los siete meses, otro 25 por ciento, y el 25 por ciento restante a la aprobación definitiva.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso que se anuncia será de 40.000 pesetas, y habrán de ser depositadas por cualquiera de los medios legales en la Caja Municipal.

El que resulte adjudicatario, habrá de depositar como garantía definitiva la cantidad de 80.000 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar dentro de los cinco días siguientes al cumplimiento del plazo de presentación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Torres de Cotillas a 27 de julio de 1983.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA